RESOLUCIÓN N. 2.828 DE 2026
(25/09/2026)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-016-CAM-2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere las Leyes 99 de 1993, 111 de 1996, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1437 de 2011, 1474 de 2011, Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen o reglamenten y,

CONSIDERANDO

Que el estatuto Superior (art. 2) establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 29 constitucional consagra el derecho fundamental al debido proceso y ordena que sea aplicado en todas las actuaciones administrativas y judiciales.

Que el artículo 209 *ibidem*, expresa taxativamente que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 la competencia para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, corresponde al director general de la Corporación.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la **SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** elaboró el estudio y documento previo en el que se determinó necesidad de adelantar el proceso de **SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PERIFÉRICOS Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y RED DE DATOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM**.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 28 de mayo del 2026, la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones, y CD.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000°° MCTE), incluido IVA si hubiere lugar),** incluido IVA si hubiese lugar a ello, el cual se imputará así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROYECTO	***INDICADOR***	***ACTIVIDAD***	***FUENTE***	***CDP***	***VALOR DEL REQUERIMIENTO***

329901: Fortalecimiento Institucional	*Planes Estratégicos actualizados e implementados de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*	*Actualizar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI*	*OTROS PROPIOS EVALUACIÓN LICENCIAS*	*2026000643*	***$50.000.000***
				TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	***$50.000.000***

Para lo cual se ha expedido el Certificados de Disponibilidad Presupuestal número **2026000643**, del 04/05/2026.

Que mediante acto administrativo No. **2.517** del 1 de septiembre de 2026, se ordena la apertura de la fase de pliego de definitivos del presente proceso de selección y se limita a MiPymes.

Que, de conformidad con el cronograma de actividades, se disputó como hora y fecha de cierre el 7/09/2026 10:00 AM:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
A-SI-016-CAM-2026 TECNOPHONE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 9:52 AM
SA-SI-016-CAM-2026	ANDRES MANJARRES	Oferta rechazada	7/09/2026 9:50 AM
SA-SI-016-CAM-2026 (Presentación de oferta)	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 9:41 AM
GESCOM - SA-SI-016-CAM-2026	GESCOM SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 9:21 AM
SA-SI-016-CAM-2026 SUMINISTRO DE REPUESTOS	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	Oferta aceptada	7/09/2026 9:18 AM
PROPUESTA BYG SISTEMAS SAS AL PROCESO SA-SI-016-CAM-2026	BYG SISTEMAS SAS	Oferta aceptada	7/09/2026 9:08 AM
SA-SI-016-CAM-2026	ARDOBOT ROBOTICA SAS	Oferta rechazada	7/09/2026 9:02 AM
SA-SI-016-CAM-2026 copia	OFIMEI SAS	Oferta aceptada	6/09/2026 11:04 PM

Tal como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, la cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que mediante Resolución No. **2.582** del 7 de septiembre del 2026, se designó como comité evaluador a:

- **JUDITH BERMEO ÁLVAREZ,** Profesional Universitario SPOT (Capacidad Técnica y Oferta económica)
- **KHARIS ZOÉ ORDOÑEZ MOGOLLÓN,** Contadora Externa Oficina de Contratación (Capacidad Financiera y Organizacional)
- **DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS,** Abogado externo Oficina de Contratación (Capacidad Jurídica)

Que el 11 de septiembre de 2026, se publicó el informe de habilitación de las ofertas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en el cual se realizó los requerimientos necesarios para que los oferentes presentaran u observaran el informe de evaluación en el cual se analizaron los documentos aportados por cada uno de estos.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes, allegaron documentación de subsanar y/o aclarar los requerimientos efectuados por el comité evaluador, que dentro del mismo termino se presentaron observaciones al informe de evaluación y las ofertas presentadas los cuales fueron resueltas por el comité evaluador.

Que el 21 de septiembre del 2026, se publica el informe de evaluación luego del termino del tralado de observaciones, una vez publicado algunos oferentes presentaron documentos adicionales de carácter de subsanación.

Que el 22 de septiembre de 2026, se publica el informe de evaluación de conformidad con los documentos aportados con carácter de subsanación, que dando el siguiente consolidado de habilitados del Sobre 1:

ITEM	OFERENTE	JURICO	CAPACIDAD TÉCNICA	FINANCIERO	HABILITADO / NO HABILITADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	ANDRES MANJARRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	GESCOM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6	BYG SISTEMAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7	ARDOBOT ROBOTICA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
8	OFIMEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que se envió las correspondientes comunicaciones informando a los oferentes el estado del proceso, así como el inicio de la apertura de los sobres económicos, y el resultado o listado de oferente habilitados en los dos sobres, una vez aperturado y evaluador el sobre 2.

Que de conformidad con el pliego de condiciones y cronograma del proceso se procede a estructurar la subasta electrónica, y se indica a lo oferentes e interesados por medio de la misma plataforma.

Que siendo las 2:20 p.m. del 24 de septiembre de 2026, se inicia la subasta electrónica en la plataforma del SECOP II, que finalizada la misma se presenta el siguiente resultado:

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	74.651.049,85 COP
Ahorro de Valor Inicial (83.947.200,00 COP)	9.296.150,15 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.07%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC		2
GESCOM SAS		4
OFIMEI SAS		2
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS		1
TECNOPHONE COLOMBIA SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	74.651.049 ,85 COP	80.972.04 2,24 COP	11.07%	2
2	GESCOM SAS	75.253.075 ,12 COP	82.616.10 3,90 COP	10.36%	4
3	OFIMEI SAS	76.013.207 ,88 COP	83.450.61 0,00 COP	9.45%	2
4	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	78.364.132 ,52 COP	81.789.94 2,18 COP	6.65%	2
5	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	79.955.243 ,11 COP	79.955.24 3,11 COP	4.76%	1

Que luego de publicado el resultado de la subasta, y analizada de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 la oferta de menor valor, de lo cual se indica que la oferta NO se encuentra en posiblemente precio artificialmente bajo una vez aplicada la guía de precios artificialmente bajos de CCE, por ello, no es necesario ser requirió el oferente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC** .

Que en razón al resultado del informe de evaluación y siendo la oferta económica hábil, se dispone que el Oferente habilitado y cuya oferta resulta aceptada, es la oferta presentada por la **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC,** por un valor de total de los ítems de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS** (**$74.651.049,85),** los cuales se agotaran en una bolsa por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000°° MCTE).**

Que, en consecuencia, y en virtud de lo señalado en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Proceso de Selección abreviada de Subasta Inversa No. **SA-SI-016-CAM-2025**, teniendo en cuenta que de la oferta se ajusta a los requisitos del Pliego de Condiciones, y, así mismo, aclaró que el proceso de selección se adelantó ciñéndose a los principios que orienta la actividad contractual, garantizando el debido proceso, la transparencia y la selección objetiva, sin que pueda inferirse que se está inhabilitando a uno u otro proponente con el único fin de beneficiar intereses externos.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónico No. **SA-SI-016-CAM-2026**, cuyo objeto es; "**SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS, PERIFÉRICOS Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y RED DE DATOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM**", al proponente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC** con Nit.: 901467950-5, representada legalmente por MILTA MARCELA OMEN HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Almaguer., por un valor de total de los ítems de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS** (**$74.651.049,85),** los cuales se agotaran en una bolsa por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000°° MCTE),** de acuerdo a su ofrecimiento, y cuya oferta cumplió con los requisitos del pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

AGUDELO PERDOMO CAMILO AUGUSTO

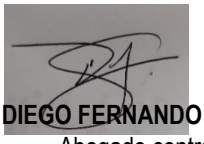
Digitally signed by AGUDELO PERDOMO CAMILO AUGUSTO
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=8002555807, ou=DIRECCION GENERAL, title=DIRECTOR GENERAL COD 015 GR 20, givenName=CAMILO AUGUSTO, sn=AGUDELO PERDOMO, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=12209030, cn=AGUDELO PERDOMO CAMILO AUGUSTO, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2026.09.25 15:53:08 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DIRECTOR GENERAL

Revisó: PEÑA VALENZUELA ZULEIMA PATRICIA

Firmado digitalmente por PEÑA VALENZUELA ZULEIMA PATRICIA
Fecha: 2026.09.25 11:42:01 -05'00'

Jefe de Contratación



Proyectó: DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS
Abogado contratista